



DECRETO N° 0777

NEUQUÉN, 06 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0313/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 025/10 de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la designación política del señor LÓPUMO JOSÉ GUILLERMO, D.N.I. N° 23.262.764, como Director de Economía Solidaria dependiente de la Dirección Municipal de Economía Social -Subsecretaría Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local, con vigencia al día 19 de febrero de 2010;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 412/10), informa que lo requerido se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 237/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 300/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE con vigencia al día 19 de febrero de 2010, y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **LÓPUMO JOSÉ GUILLERMO, L.P. N° 8100 (Grupo 05), D.N.I. N° 23.262.764, Clase 1973, con Categoría 24**, como Director de Economía Solidaria -Dirección Municipal de

Economía Social- Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 237/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

GD.-



[Handwritten signature]
Dña. MARCELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Economía
Social, Coordinación y Licencias
Municipales de Nequén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

